

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

2774

Resolución de la Directora General de Personal Docente de 26 de marzo de 2019, por la que se hace pública la composición definitiva de los tribunales que tienen que actuar en las pruebas selectivas de acceso al cuerpo de inspectores de educación en las Illes Balears convocadas por Resolución de la Directora General de Personal Docente de 22 de enero de 2019, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al cuerpo de inspectores de educación en las Illes Balears y se les convoca al acto de presentación y a la realización de la primera parte de la prueba

La Resolución de la Directora General de Personal Docente de 18 de marzo de 2019 hizo pública en la página web de esta Dirección General la composición provisional del tribunal del cuerpo de inspectores de educación que deberá actuar en las pruebas selectivas de acceso al cuerpo de inspectores de educación en las Illes Balears convocado por Resolución de 22 de enero de 2019 (BOIB núm. 15, de 2 de febrero) y se otorgó un plazo de 3 días hábiles para alegar cualquiera de las circunstancias establecidas en los puntos 5.5 o 5.6 de la convocatoria.

Finalizado este plazo se han resuelto todas las alegaciones de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre las causas de abstención y de recusación, y con el artículo 8 del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y en el cuerpo de inspectores de educación, aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

Por otro lado, se ha realizado la sustitución, en cumplimiento del punto 5.3.2 de la convocatoria, de aquellas personas que han perdido la condición de miembros de los tribunales por concurrir en alguna de las causas señaladas en los artículos mencionados en el párrafo anterior.

Finalmente, se debe indicar que el apartado 6.1 de la convocatoria establece que la Dirección General de Personal Docente ha de dictar la Resolución con la distribución de los aspirantes por tribunal, así como la fecha, la hora y el lugar donde se realizan el acto de presentación de los aspirantes y las pruebas, que se deberá publicar en el BOIB.

La Directora General de Personal Docente de acuerdo con el apartado 1. a) de la Resolución del Consejero de Educación y Universidad de 29 de octubre de 2015 de delegación de determinadas competencias en materia de gestión de personal en la Directora General de Personal Docente (BOIB núm. 163, de 5 de noviembre), modificada por la Resolución del Consejero de Educación y Universidad de 21 de junio de 2017, es competente para dictar la presente Resolución.

Por todo lo anterior, dicto la siguiente

Resolución

Primero. Publicar en el anexo de esta Resolución la lista definitiva de los miembros del tribunal que deberá actuar en las pruebas selectivas de acceso al cuerpo de inspectores de educación en las Illes Balears convocadas por Resolución de 22 de enero de 2019.

Segundo.- Citar a todos los aspirantes al acto de presentación y a la realización de la primera parte de la prueba ante el tribunal, que se hará en el CIFP SON LLEBRE (calle d'Inés Ribera, 8. Pla de na Tesa. Marratxí) el día 7 de mayo de 2019 a las 16.30 h.

Tercero.- Indicar que de acuerdo con el punto 6.3 de la convocatoria en el orden de actuación de los aspirantes se tendrá en cuenta el procedimiento por el cual participan, y si procede, en primer lugar, actuarán los aspirantes por el procedimiento de acceso del turno de reserva para aspirantes con discapacidad y en segundo lugar, los del procedimiento de acceso del turno libre. Por cada procedimiento la lista de los aspirantes está ordenada alfabéticamente a partir de la letra "U", que es la designada por sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes para los procesos selectivos convocados por la Resolución de 22 de enero de 2019.

Cuarto.- Publicar esta Resolución y su anexo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso potestativo de reposición ante la Directora General de Personal Docente en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haberse publicado en el *Boletín Oficial de*



las Illes Balears, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de haberse publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 26 de marzo de 2019

La Directora General de Personal Docente

Rafaela Sánchez Benítez

ANEXO COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

Cuerpo: 0510 - CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN

Isla sede: MALLORCA

Tribunal único. Ámbito territorial: Illes Balears

Titulares

PRESIDENTE:***4651**- GONZÁLEZ NAVARRO, ANTONIO
VOCAL 1: ***3638**- GARCÍA CARABALLO, FRANCISCO
VOCAL 2: ***3339**- GOMILA BENEJAM, JOSEP
VOCAL 3: ***6384**- GARCÍA MACHANCOSES, CAROLINA
VOCAL 4: ***8322**- LLADÓ BALLESTER, JOANA

Suplentes

PRESIDENTE:***0260**- ARBÓS GRIMALT, ANTONI
VOCAL 1: ***6834**- QUINTANA TORRES, ANTONI
VOCAL 2: ***9885**- TIRADO RAMOS, MIGUEL ANGEL
VOCAL 3: ***9160**- MARTORELL GELABERT, M. DEL CARME
VOCAL 4: ***6975**- MONER MORA, CATALINA

